

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: 2018-03-06 PLENO NOTIFICACIÓN PRESUPUESTOS	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 12487, Fecha de Salida: 12/03/2018 13:02:00, Número de Anotación de Salida: 12510, Fecha de Salida: 12/03/2018 13:41:00, Número de Anotación de Salida: 15945, Fecha de Salida: 09/04/2018 10:33:00
OTROS DATOS Código para validación: FT5SB-8YI7N-PHSIF Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 08/03/2018 10:02

ESTADO
FIRMADO
08/03/2018 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6340669 FT5SB-8YI7N-PHSIF C04724324E39AA07517FBC09E02D76EB020F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

OFICINA PRESUPUESTARIA

Pongo en su conocimiento que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

2.2.2.- DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL 2018.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Economía dictaminada favorablemente por mayoría en la Comisión Plenaria de Economía e Interior celebrada el 28 de febrero de 2018, que es del siguiente tenor:

1.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24-01-2018 se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo para el año 2018.

2.- Dicho Presupuesto fue publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 23, de 29 de enero de 2018, permaneciendo expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

3.- Vistas las reclamaciones presentadas dentro de dicho plazo así como Memoria elaborada respecto a las reclamaciones anteriormente citadas.

4.- Considerando –pese a lo expuesto en esta Memoria- que el reciente pronunciamiento de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo respecto a los recursos de casación presentados en relación con la resolución del contrato CO95/01, coloquialmente conocido como de los “Palacios de Calatrava”, obligará a modificar el Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de dicha resolución, procediéndose entonces a reestructurar el Presupuesto y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria.

Vistos art. 20 y 21.6 del R.D. 500/90 de 20 de Abril, que desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Desestimar las reclamaciones presentadas y aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo y de la Fundación Municipal de Cultura para el año 2018, con sus Bases de Ejecución, conforme al siguiente resumen:

<i>Estado de Ingresos</i>		<i>Ayuntamiento</i>	<i>Cultura</i>	<i>Consolidado</i>
Capítulo I	Impuestos directos	107.075.000,00		107.075.000,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	6.633.000,00		6.633.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	30.950.000,00	900.000,00	31.850.000,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	54.871.461,27	12.059.000,00	54.901.461,27
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	1.273.548,61	1.000,00	1.274.548,61
Capítulo VI	Enajenación inversiones	366.000,00		366.000,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	838.279,02	141.000,00	838.279,02
Capítulo VIII	Activos Financieros	415.711,10		415.711,10
Capítulo IX	Pasivos Financieros	29.800.000,00		29.800.000,00
Total Ingresos		232.223.000,00	13.101.000,00	233.154.000,00
<i>Estado de gastos</i>		<i>Ayuntamiento</i>	<i>Cultura</i>	<i>Consolidado</i>
Capítulo I	Gastos de personal	61.565.045,57	923.355,29	62.488.400,86
Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	83.126.405,61	7.921.213,84	91.047.619,45
Capítulo III	Intereses	1.745.550,03	2.000,00	1.747.550,03
Capítulo IV	Transferencias corrientes	41.438.900,92	3.983.718,00	33.393.618,92
Capítulo V	Fondo de contingencia	2.114.078,25	129.712,87	2.243.791,12
Capítulo VI	Inversiones	34.350.922,19	141.000,00	34.491.922,19
Capítulo VII	Transferencias de capital	1.351.000,00		1.210.000,00
Capítulo VIII	Activos financieros	497.619,56		497.619,56
Capítulo IX	Pasivos financieros	6.033.477,87		6.033.477,87
Total gastos		232.223.000,00	13.101.000,00	233.154.000,00

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: 2018-03-06 PLENO NOTIFICACIÓN PRESUPUESTOS	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 12487, Fecha de Salida: 12/03/2018 13:02:00, Número de Anotación de Salida: 12510, Fecha de Salida: 12/03/2018 13:41:00, Número de Anotación de Salida: 15945, Fecha de Salida: 09/04/2018 10:33:00
OTROS DATOS Código para validación: FT5SB-8YI7N-PHSIF Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 08/03/2018 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6340669-FT5SB-8YI7N-PHSIF-C047254323E39AA07517FBC09E02D76EB020F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

2.- Aprobar la plantilla de personal para el año 2018 que figura como anexo al Presupuesto y las retribuciones complementarias, en términos anuales, del secretario general del Pleno y de los órganos directivos municipales que figuran en el expediente.

3.- Aprobar el Plan de Inversiones y su financiación que figura como anexo al Presupuesto, por importe de de 35.701.922,19 €.

4.- La autorización para concertar operación/es de crédito para hacer frente al Plan de Inversiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de las Bases de ejecución y con límite de 29.800.000,00 €.

5.- Anular las Transferencias de crédito nº 1/2018 y 2/2018 efectuadas sobre el Presupuesto prorrogado, por considerar que las modificaciones incluidas en las mismas se hallan contempladas en los créditos iniciales.”==

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, votando a favor los 5 concejales del Grupo Socialista, los 6 concejales del Grupo Somos-Oviedo y los 3 concejales del Grupo Izquierda Unida; en contra los 11 concejales del Grupo Popular y los 2 concejales del Grupo Ciudadanos.

En consecuencia, por 14 votos a favor y 13 en contra, la propuesta es aprobada por mayoría.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole lo siguiente:
Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole lo siguiente:
El transcrito acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts. 52 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el citado acuerdo podrá interponer el siguiente recurso:
Recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación.

La información sobre la recurribilidad procedente se efectúa sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
Fdo.: Jesús Fernández de la Puente Pérez

REPAROS Y OBSERVACIONES: